



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

28 de septiembre de 2015

**INSTITUCIONES DE SEGUROS,
CÁMARA HONDUREÑA DE ASEGURADORES,
ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE PROFESIONALES INTERMEDIARIOS EN SEGUROS; y,
CÁMARA HONDUREÑA DE CORREDORES DE SEGUROS**
Toda la República

CIRCULAR CNBS No.046/2015

Señores:

La infrascrita Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe para los efectos legales correspondientes parte resolutive de Resolución aprobada por la Superintendencia de Seguros y Pensiones, en sesión del 16 de julio de 2015 en materia de registros; función delegada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución DAL No.162/05-02-2015 del 5 de febrero de 2015; así:

“Resolución Registro ISF SSP No. 39/16-07-2015.- La Superintendencia de Seguros y Pensiones: ... resuelve:

1. Declarar con lugar la solicitud presentada por el señor CARLOS ÁLVAREZ GUEVARA, en su condición de Representante Legal de la sociedad AMERICAN BROKERS CORREDURÍA DE SEGUROS S. DE R.L. DE C.V., y en consecuencia, cancelar la autorización para actuar como agente dependiente de la referida Sociedad al señor RICARDO ALFREDO CASTELLANOS, así como su inscripción en el “Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje”, de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Nombre	No. de Identidad	Registro No.	Ramos	Inscrito Mediante Resolución No.	Tipo de Cancelación
1.	Ricardo Alfredo Castellanos	0501-1970-00366	A-08-0004-04	Personas y Daños	1887/25-11-2010	A solicitud de la Sociedad de Corretaje

2. Notificar la presente Resolución al señor CARLOS ÁLVAREZ GUEVARA, en su condición de Representante Legal de la sociedad AMERICAN BROKES CORREDURIA DE SEGUROS S. DE R.L. DE C.V., para los efectos legales correspondientes.
3. Comunicar lo resuelto a las Instituciones de Seguros para los efectos legales correspondientes.





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

4. Comunicar lo Resuelto a la Cámara Hondureña de Aseguradores (CAHDA); Asociación Hondureña de Profesionales Intermediarios en Seguros (AHPROINSE) y a la Cámara Hondureña de Corredores de Seguros (CAHDECOSE).
5. Esta Resolución es de ejecución inmediata. F) **OTTO FABRICIO MEJIA HÉRCULES**, Superintendente, **JORGE ALBERTO SALGADO RIOS** Jefe División Análisis de Riesgos, **SELVIN RENE MUNGUIA RODRIGUEZ** Jefe División de Supervisión de Seguros.”



Marta S
MAURA JAQUELINE PORTILLO G.
Secretaria General